

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO: F99-PM-CF-02

FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUAMO ESPAG ESP PVCF 2023

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Contralor Auxiliar del Tolima (E)

CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ Directora de Control Fiscal

Equipo de Trabajo:

CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ Director de Control Fiscal - Supervisor

CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA Profesional Universitario Auditor

Periodo auditado 2021 - 2023

Ibagué, diciembre 2023



INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO: F99-PM-CF-02 APROBACIÓN:

FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. ANTECEDENTES	3
2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	4
3. CONCLUSION DE LA AUDITORIA	4
4. HALLAZGOS	5
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF	13



INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO: F99-PM-CF-02

FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

DCD-340-2023-100

Ibagué, 05 de noviembre de 2023

Doctor **DANIEL RICARDO PEÑUELA ROJAS**Gerente

<u>espag@guamo-tolima.gov.co</u>

Guamo - Tolima

ASUNTO: Informe final de Actuación especial de fiscalización

Respetado dr. Peñuela:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020; practicó procedimiento de oficio de actuación especial de fiscalización al ente que usted representa, a partir de los hechos relacionados con información remitida por la DIAN, sobre lo cual se verifica si la Empresa de Servicios Públicos del Guamo, en las vigencias 2021 – 2023, canceló sanciones e intereses de mora a la DIAN, causando un posible detrimento a los recursos del estado

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

1. ANTECEDENTES

Se origina la presente diligencia a partir de los hechos relacionados con información remitida por la DIAN, sobre la cual el ente de control verifica si la Empresa de Servicios Públicos del Guamo, en las vigencias 2021 – 2023, canceló sanciones e intereses de mora a la DIAN, causando un posible detrimento a los recursos del estado. Lo anterior a través del procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización, tal como se evidencia:



INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO: F99-PM-CF-02

FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

EMPRESA DE	SA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL GUAMO TOLIMA \$ 11.861.000									
NIT	2021		2022			2023		CONCERTO		
800091355	IMPUESTO	SANCION	INTERES	IMPUESTO	SANCION	INTERES	IMPUESTO	SANCION	INTERES	CONCEPTO
800091355	\$ 2.599.000	\$1.040.000	\$ 2.297.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	RETEFUENTE PER. 05 VG 2021
800091355	\$ 3.744.000	\$1.498.000	\$ 2.973.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	RETEFUENTE PER. 08 VG 2021
800091355	\$ 3.200.000	\$1.152.000	\$ 2.341.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	RETEFUENTE PER. 10 VG 2021
800091355	N/A	N/A	N/A	\$ 5.404.000	\$ 757.000	\$ 3.320.000	N/A	N/A	N/A	RETEFUENTE PER. 02 VG 2022
800091355	N/A	N/A	N/A	\$ 4.621.000	\$ 832.000	\$ 2.127.000	N/A	N/A	N/A	RETEFUENTE PER. 07 VG 2022
800091355	N/A	N/A	N/A	\$ 5.600.000	\$ 896.000	\$ 2.421.000	N/A	N/A	N/A	RETEFUENTE PER. 08 VG 2022
800091355	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 3.350.000	N/A	\$ 846.000	RETEFUENTE PER. 02 VG 2023
800091355	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 2.023.000	N/A	\$ 384.000	RETEFUENTE PER. 04 VG 2023

2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO

La Empresa de Servicios Públicos del Guamo presuntamente generó el pago de sanciones de diferente índole, bien sea por extemporaneidad, corrección u otros intereses de mora en el periodo 2021 – 2023, en cuantía de \$12.612.000 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; que una vez realizada la revisión de los soportes aportados por el ente auditado se concluye que ESPAG ESP, efectuó pagos por sanciones e intereses en el periodo 2021 - 2023, pagos que debieron ser remitidos en las fechas establecidas a la DIAN, y que los mismos obedecen a descuentos que se le efectuaron a terceros por retención en la fuente con ocasión de una operación contractual.

3. CONCLUSION DE LA AUDITORIA

Del estudio realizado se evidenció que el 27 de noviembre de 2023, el contador de la entidad señor Luis Eduardo Suarez Guzmán y el representante legal señor Daniel Ricardo Peñuela Rojas, asumieron de su propio pecunio el valor de sanciones de diferente índole, bien sea por extemporaneidad, corrección u otros intereses de mora de los periodos adeudados por retenciones en la fuente por el sujeto auditado en el periodo 2021 – 2023; constituyéndose como tal en beneficio de auditoria en la suma de \$12.612.000 y obviándose en este sentido la realización de informe preliminar de actuación especial de fiscalización por lo anteriormente expuesto.



INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO: F99-PM-CF-02 APROBACIÓN:

FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

4. HALLAZGOS

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON BENEFICIO DE AUDITORÍA N°. 01. Pago de sanción e intereses de mora por el no pago de retenciones en la fuente de periodos 2021,2022 y 2023 a la DIAN.

Criterio

- Ley 610 de 2000, artículos 3, 4, 5 y 6
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 1Resolución Nro. 533 de 2015, de la Contaduría General de la Nación
- Decreto Ley 624 de 1989, artículos 634 al 650-2, Estatuto Tributario
- Resolución Número 000098 del 28 de octubre de 2000 de la DIAN
- Resolución Número 000147 del 07 de diciembre de 2021 de la DIAN

Condición

Se evidenció que la Empresa de Servicios Públicos del Guamo y la DIAN," suscriben acta de facilidad de pago número 202306538000388 del 28 de abril de 2023, en la que se establece obligaciones objeto de facilidad de pago así:

	1.550	Periodo	Vr. Impuesto	Vr. Sanción Actualizada
Concepto:	Año	Periodo	2.814.000	1,126.000
RETENCION	2021	4	2.599.000	1.040.000
RETENCION	2021	5		1,498,000
RETENCION	2021	8	3.744.000	
RETENCION	2021	10	3,200.000	1,152,000
RETENCION	2022	2	5.404.000	757.000
	-	7	4.621.000	832.000
RETENCION	2022	- 0	5.600.000	896.000
RETENCION	2022	8		424.000
RETENCION	2023	2	3.350.000	424.000

Que una vez revisados los documentos aportados por el solicitante y establecido que el contribuyente no ha incumplido facilidades para el pago durante el año anterior a esta solicitud, se encuentra procedente conceder plazo para el pago de las obligaciones del deudor por el término de 12 meses, advirtiendo que los valores pagados en cumplimiento de las cuotas aquí establecidos se imputaran de conformidad con lo establecido en el artículo 814 del estatuto tributario, para lo cual se relaciona a la presente acta, la proyección de los valores a pagar en cada una de las cuotas incluyendo los intereses de mora, liquidados de conformidad con el artículo 635 del Estatuto Tributario, los cuales



INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO: F99-PM-CF-02

FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

serán ajustados mensualmente a la tasa de interés vigente al momento de pago de cada cuota, en armonía con la normatividad vigente.

Forma de pago

CUOTA NUMERO	PAGO	CUOTA
1	31/05/2023	4,405,000
2	30/06/2023	4,405,000
3	31/07/2023	4,405,000
4	31/08/2023	4,405,000
5	30/09/2023	4,405,000
6	31/10/2023	4,405,000
7	30/11/2023	4,405,000
8	31/12/2023	4,405,000
9	31/01/2024	4,405,000
10	28/02/2024	4,405,000
11	31/03/2024	4,405,000
12	31/03/2024	4,405,000

Así mismo, el solicitante declara comprender y aceptar que, de comornidad con lo disperso artículo 814-3 del Estatuto Tributario, son causales para dejar sin efecto la facilidad de pago que se suscribe con la presente Acta, el no pago oportuno de alguna de sus cuotas o de cualquier otra obligación tributaria que surja con posterioridad a su suscripción de ésta. En consecuencia, el funcionario competente declarará sin vigencia el plazo concedido y ordenará hacer efectiva la garantía o el embargo de los bienes denunciados, según corresponda.

En armonia con lo que precede, se advierte que la presente acta tiene los efectos establecidos en los artículos 818 y 841 del Estatuto Tributario.

Los bienes que se encuentren embargados a la fecha dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo, permanecerán con las medidas cautelares hasta el cumplimiento del presente Acuerdo o Facilidad de Pago, sin perjuicio que se mantengan con posterioridad por el surgimiento de nuevas obligaciones a cargo del contribuyente.

De igual manera, se informa al contribuyente que, en caso de existir a la fecha o de llegar con posterioridad títulos de depósito judicial, se entiende que con la firma del acta se autoriza la aplicación de éstos; en el mismo sentido, se entiende autorizada la compensación de las obligaciones objeto de esta facilidad, en caso de existir saldos a favor susceptibles de devolución al contribuyente.

Los recibos de pago para la cancelación de cada cuota le serán enviados al correo electrónico registrado en el RUT espag@elguamo-tolima.gov.co La no recepción del recibo no lo exime del pago, so pena de que se declare el incumplimiento de la facilidad.



INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO: F99-PM-CF-02

FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

De lo anteriormente expuesto se evidenció que tanto señor Daniel Ricardo Peñuela Rojas en calidad de el representante legal identificado con cédula de ciudadanía número 1.108.931.042 y el señor Luis Eduardo Suarez Guzmán en calidad de Contador Público con cédula de ciudadanía número 93.084.485, asumieron de su propio pecunio el valor de \$12.612.000, sanciones de diferente índole, bien sea por extemporaneidad corrección u otros intereses de mora de los periodos adeudados por retenciones en la fuente por el sujeto auditado en los años entre 2021 – 2023; tal y como se evidencia en los siguientes soportes:





INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO: F99-PM-CF-02

FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13



CREDIBANCO ES SU RED CORRESPONSAL MOVILCO GUAMO

Banco de Bogotá Cambiando Contigo

NUM. AUT. 725679 COD. COMER. 016477838 TRANS: 107211 11/30/2023 15:56:47 RECIBO: 056943 TER: 000A6SK7

DEPOSITO EFECTIVO

No. CUENTA: 750074213 \$1,061,000.00

VALOR:

TRANSACCION EXITOSA COSTO DE LA TRANSACCION: \$0 NACIONAL 01 8000 518877

COPIA CLIENTE

CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE

AFVP07_C1R

CREDIBANCO ES SU RED CORRESPONSAL MOVILCO GUAMO



NUM. AUT. 664679 COD. COMER. 016477838 TRANS: 107212 11/30/2023 15:57:59 RECIBO: 056944 TER: 000A65K7

DEPOSITO EFECTIVO

No. CUENTA: 750074213 VALOR: \$956,000.00

> TRANSACCION EXITOSA COSTO DE LA TRANSACCION: \$0 NACIONAL 01 8000 518877

COPIA CLIENTE CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE AFVP07_C18



INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO: F99-PM-CF-02

FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

				0.4			
ESPAG EMPRESA Nit: 800091	DE SERVICI	OS PUBLICOS D	EL GUAMO ESPAG ES	p	_6RO10XMN		CAJA No: - 145294 pv-27-2023
Concepto	VR.RECIBIC	OO PARA PAGO SA	NCION E INTERESES D	IAN DE RETENCIONES E	EN LA Pág:	1	
Recibido Nit/C.C.:	de: PEÑUEL 1108931	A ROJAS DANIEL 1042-7	RICARDO NIt/C.C. Zona : GUAMO			Cartera \$	0.00
Cuenta	Det	alle				Debito	Credito
49090010 10501005	VD DE	CIRTOO DADA DAG	O SANCION E INTERES ESPAG PEÑUELA ROJAS	SES DIAN DE RETENCION S DANIEL RICARDO	NES 5,29	97,500.00	5,297,500.00
CTNC	O MILLONES	DOSCIENTOS NO	YENTA Y SIETE MIL QUI	INIENTOS PESOS MCTE.	Total	1	5,297,500.00
RECAUDO		DODGE			Recibí-	100 (10)	plesa di vicini
Elabore		Revisó	Aprobó		1600	THE PARTY NAMED IN	Diesa
Limbor			1000		C.C. No	till .	100
80009135	SERVICIOS		L GUAMO ESPAG ES		_6RO112VI	RI RI	DE CAJA No: C1 - 145295 Nov-27-2023
ncepto	VR.RECIBIDO	PARA PAGO SAM	ICION E INTERESES DI	IAN DE RETENCIONES	CH CA		
scibido de	: SUAREZ G 93084485		JARDO Nit/C.C. 930844 Zona : GUAMO	485-7 Vend.: SERVICIO	OS PUBLICOS -	Cartera \$	0.00
	Detal	le .				Debito	Credito
90010 901005	VO DECT	DIDO DADA PAGO	SANCION E INTERES SPAG SUAREZ GUZMA	ES DIAN DE RETENCIO N LUIS EDUARDO	ONES 5,	297,500.00	5,297,500.0
	MILLONES DO	OSCIENTOS NOVI	ENTA Y SIETE MIL QUI	NIENTOS PESOS MCTE	Total Recib		5,297,500.00
CAUDO ES	PAG					- Am	O (GLA)
Elaboró		Revisó	Aprobó		CON	ES	property on 19005
NTADOR						FAG	ABO-



INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO: F99-PM-CF-02 APROBACIÓN:

FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

	P		n.		RECIBO DE CAJA No:	
MPRESA DE S it: 800091355-0		S DEL GUAMO ESPAG ES	P	_6RR0Y3EDR	RC1 - 146995	
Concepto VAI	LOR RECIBIDO PARA A O POR PARTE DEL FUN	Pág: 1 SES DIAN	Nov-30-2023			
	PEÑUELA ROJAS DANI	EL RICARDO Nit/C.C.				
Nit/C.C.:	1108931042-7	Zona : GUAMO		(Cartera \$ 0.0	
Cuenta	Detalle				Debito Credito	
8490002 0501005	VALOR RECIBIDO PA Nov-30-2023 RECAU	ra asumir pago sancio! Do espag peñuela rojas	N E INTERESES DIAN S DANIEL RICARDO VALOR	1,061	,000.00	
on : UN MILLON	N SESENTA Y UN MIL P	ESOS MCTE.		Total 1,061,000		
ECAUDO ESPAC	3			Recibí	O CHESP	
Elaboró	Revisó	Aprobó		46.40	Transferrance is control of today 3 110V 2073 PAGADO-	
ESPAG ES EMPRESA DE	SERVICIOS PUBLIC	20 DEL CUANO ECDAC E			RECIBO DE CAJA No:	
Nit: 800091355 Concepto V VALOR RECIBIL	5-0 'ALOR RECIBIDO PARA DO POR PARTE DEL FU	ASUMIR PAGO SANCION E		_6RR0Y2RBW Pág: 1	RC1 - 146994 Nov-30-2023	
Nit: 800091355 Concepto V	5-0 'ALOR RECIBIDO PARA DO POR PARTE DEL FU	ASUMIR PAGO SANCION E	INTERESES DIAN	Pág:	Nov-30-2023	
Nit: 800091355 Concepto V VALOR RECIBII PERIODO 4 200	5-0 'ALOR RECIBIDO PARA DO POR PARTE DEL FU	ASUMIR PAGO SANCION E NCIONARIO PARA CANCELA	INTERESES DIAN	Pág:	Nov-30-2023	
Nit: 800091355 Concepto V VALOR RECIBII PERIODO 4 200	5-0 Yalor recibido para Do por parte del fu 21	ASUMIR PAGO SANCION E NCIONARIO PARA CANCELA	INTERESES DIAN	Pág: 1	Nov-30-2023	
Nit: 800091355 Concepto V VALOR RECIBII PERIODO 4 20: Recibido de :	5-0 IALOR RECIBIDO PARA DO POR PARTE DEL FU 21 : SUAREZ GUZMAN LUI	ASUMIR PAGO SANCION E NCIONARIO PARA CANCELA IS EDUARDO NIT/C.C.	intereses dian Ar pago sancion e intere	Pág: 1	Nov-30-2023	
Nit: 800091355 Concepto V VALOR RECIBIL PERIODO 4 203 Recibido de : Nit/C.C.: Cuenta 138490002	S-0 ALOR RECIBIDO PARA DO POR PARTE DEL FU 21 : SUAREZ GUZMAN LUI 93084485-7 Detaile VALOR RECIBIDO P	ASUMIR PAGO SANCION E NCIONARIO PARA CANCELA IS EDUARDO NIT/C.C.	INTERESES DIAN AR PAGO SANCION E INTERE Vend.: SERVICIOS PU ON E INTERESES DIAN	Pág: 1	Nov-30-2023 Cartera \$ 0.00	
Nit: 800091355 Concepto V VALOR RECIBII PERIODO 4 203 Recibido de : Nit/C.C.: Cuenta 138490002 110501005	S-0 ALOR RECIBIDO PARA DO POR PARTE DEL FU 21 : SUAREZ GUZMAN LUI 93084485-7 Detaile VALOR RECIBIDO P	ASUMIR PAGO SANCION E NCIONARIO PARA CANCELA IS EDUARDO NIT/C.C. Zona : GUAMO ARA ASUMIR PAGO SANCIO JDO ESPAG SUAREZ GUZMA	INTERESES DIAN AR PAGO SANCION E INTERE Vend.: SERVICIOS PU ON E INTERESES DIAN	Pág: 1	Nov-30-2023 Cartera \$ 0.00 Debito Credito 956,000.00	
Nit: 800091355 Concepto V VALOR RECIBIL PERIODO 4 203 Recibido de : Nit/C.C.: Cuenta 138490002 110501005 Son : NOVECIE	S-O VALOR RECIBIDO PARA DO POR PARTE DEL FU 21 SUAREZ GUZMAN LUI 93084485-7 Detaile VALOR RECIBIDO P NOV-30-2023 RECAL	ASUMIR PAGO SANCION E NCIONARIO PARA CANCELA IS EDUARDO NIT/C.C. Zona : GUAMO ARA ASUMIR PAGO SANCIO JDO ESPAG SUAREZ GUZMA	INTERESES DIAN AR PAGO SANCION E INTERE Vend.: SERVICIOS PU ON E INTERESES DIAN	Pág: 1 ESES DIAN BLICOS - (Nov-30-2023 Cartera \$ 0.00 Debito Credito 956,000.00	
Nit: 800091355 Concepto V VALOR RECIBIL PERIODO 4 203 Recibido de : Nit/C.C.: Cuenta .38490002	S-O VALOR RECIBIDO PARA DO POR PARTE DEL FU 21 SUAREZ GUZMAN LUI 93084485-7 Detaile VALOR RECIBIDO P NOV-30-2023 RECAL	ASUMIR PAGO SANCION E NCIONARIO PARA CANCELA IS EDUARDO NIT/C.C. Zona : GUAMO ARA ASUMIR PAGO SANCIO JDO ESPAG SUAREZ GUZMA	INTERESES DIAN AR PAGO SANCION E INTERE Vend.: SERVICIOS PU ON E INTERESES DIAN	Pág: 1 ESES DIAN BLICOS - (956	Nov-30-2023 Cartera \$ 0.00 Debito Credito 956,000.0	



INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO: F99-PM-CF-02

FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

Consecuentemente con lo anterior se evidenció que mediante comprobantes de egreso números 0578 de mayo 30 de 2023, se da cumplimiento a la primera cuota del acuerdo con la DIAN en cuantía de \$4.405.000, referente al pago de retención en la fuente del periodo (4) de 2021, para el efecto se contó con los soportes adicionales Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales 490, en el que se liquidó sanción e intereses de mora en cuantía de \$2.017.000; valor que hace parte del pago efectuado por el comprobante de pago 0578 descrito anteriormente.

Así mismo se evidenció que la entidad no pagó las cuotas siguientes al acuerdo y en las fechas estipuladas tan solo hasta el mes de noviembre del año 2023 se continuó con el proceso de pago y se da cumplimiento a la segunda cuota del acuerdo con la DIAN, referente al pago de retención en la fuente del periodo (4) y (5) de 2021, es así que mediante comprobantes de egreso números 1180 y 1181 del 27 de noviembre de 2023, se efectúa el pago en cuantía de \$815.000 y \$3.590.000, respectivamente para el efecto se contó con los soportes adicionales Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales 490, en el que se liquidó sanciones e intereses de mora en cuantía de \$2.036.000, respectivamente valores que hace parte del pago efectuado por los comprobantes descritos anteriormente.

Mediante comprobante de egreso número 1182, y 1183 del 27 de noviembre de 2023, se da cumplimiento a la tercera y cuarta cuota del acuerdo con la DIAN, referente al pago de retención en la fuente del periodo (5) y (8) de 2021, se efectúa el pago en cuantía de \$1.225.000 y \$3.575.000, respectivamente para el efecto se contó con los soportes adicionales Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales 490, en el que se liquidó sanciones e intereses de mora en cuantía de \$2.164.000, respectivamente valores que hace parte del pago efectuado por los comprobantes descritos anteriormente.

Subsecuentemente, mediante comprobante de egreso número 1184, y 1185 del 27 de noviembre de 2023, se da cumplimiento a la cuarta y quinta cuota del acuerdo con la DIAN, referente al pago de retención en la fuente del periodo (8) y (10) de 2021 se efectúa el pago en cuantía de \$3.180.000 y \$830.000, respectivamente para el efecto se contó con los soportes adicionales Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales 490, en el que se liquidó sanciones e intereses de mora en cuantía de \$1.767.000, respectivamente valores que hace parte del pago efectuado por los comprobantes descritos anteriormente.

Mediante comprobante de egreso número 1186, del 27 de noviembre de 2023, se da cumplimiento a la quinta y sexta cuota del acuerdo con la DIAN, referente al pago de retención en la fuente del periodo (10) de 2021, se efectúa el pago en cuantía de \$4.710.000, respectivamente para el efecto se contó con los soportes adicionales Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales 490, en el que se liquidó sanciones e intereses de



INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO: F99-PM-CF-02

FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

mora en cuantía de \$1.989.000, respectivamente valores que hace parte del pago efectuado por el comprobante descrito anteriormente.

Mediante comprobante de egreso número 1187 y 1188 del 27 de noviembre de 2023, se da cumplimiento a la séptima y octava cuota del acuerdo con la DIAN, referente al pago de retención en la fuente del periodo (2) y (7) de 2022 se efectúa el pago en cuantía de \$7.850.000 y \$665.000, respectivamente para el efecto se contó con los soportes adicionales Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales 490, en el que se liquidó sanciones e intereses de mora en cuantía de \$2.639.000, respectivamente valores que hace parte del pago efectuado por los comprobantes descritos anteriormente.

RESUMEN

PERIODO	SANCION E INTERESES
Primera cuota	2.017.000
Segunda cuota	2.036.000
Tercera y cuarta cuota	2.164.000
Cuarta y quinta	1.767.000
Quinta y Sexta	1.989.000
Séptima y octava cuota	2.639.000
TOTAL	12.612.000

Causa

- Ausencia de mecanismos de seguimiento, desactualización de las políticas contables y control, que permitieran dar cumplimiento oportuno a las obligaciones tributarias proferidas por la DIAN en los términos de ley.
- Procesos y procedimientos deficientes en el área financiera

Efecto

Beneficio de auditoria en cuantía de \$12.612.000, debido al pago de sanción e intereses de mora con ocasión del no pago de las retenciones en la fuente en los periodos 2021,2022 y 2023, en favor de la DIAN; valor que fue cancelado por el señor Daniel Ricardo Peñuela Rojas en calidad de representante legal identificado con cédula de ciudadanía número 1.108.931.042 y el señor Luis Eduardo Suarez Guzmán en calidad de Contador Público con cédula de ciudadanía número 93.084.485, los cuales asumieron de su propio pecunio el valor de sanciones de diferente índole, bien sea por extemporaneidad corrección u otros intereses de



INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO: F99-PM-CF-02

FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

mora de los periodos adeudados por retenciones en la fuente por el sujeto auditado.

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor	Referenciación
1. Administrativos			
2. Disciplinarios			
3. Penales			
4. Fiscales			
5. Beneficios	1	\$12.612.000	4

Atentamente,

CAROLINA GIRA DO VELÁSQUEZ Contralera Departamental del Tolima

CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS

Revisó abogada contratista

Apolfo C.